

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ADALUCÍA**

**CUADRO RESUMEN DE ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES ASIMILABLES A LA IDEA DE "APARTAMENTO TURÍSTICO"**

Tipos de inmuebles asimilables a la idea de "apartamento turístico"	Uso pormenorizado	Régimen de propiedad horizontal	Exigencia de unidad de explotación	Número mínimo de unidades	Número máximo de unidades	Duración estancia mínima	Duración estancia máxima anual
Viviendas con fines turísticos	Residencial	Si	No	1	Sin límite (2 si son de un mismo titular (8))	No hay	2 meses (8)
Viviendas turísticas de alojamiento rural	Residencial	Si	No	1	3 en el mismo edificio (4)	No hay	3 meses (2)
Viviendas para alquiler de temporada	Residencial	Si	No	1	Sin límite	2 meses (1)	No hay (5)
Establecimiento de apartamentos turísticos: grupo edificios y complejos	Turístico	Sólo si > 3 llaves (6)	Si (7)	3 (9)	Sin límite	No hay	45 días (3)
Establecimiento de Apartamentos Turísticos: grupo conjuntos	Turístico	Si	Si (7)	3 (8)	Sin límite	No hay	45 días (3)
Hoteles de apartamentos	Turístico	Sólo si > 4 estrellas (6)	Si (7)	No hay	Sin límite	No hay	No hay (3)

1. Si cumple las exigencias del art. 5,e de la LAU, si no, no hay límites.
2. Tres mese sumando todas las estancias a lo largo del año (ART. 48.1 Ley de Turismo de Andalucía)
3. Si los usuarios son los propietarios, la ilmitación de estancia máxima anual es de 2 meses (Art. 42.3.A Ley de Turismo de Andalucía.
- 4, Art. 19,1,d Decreto 20/2002 Turismo Rural
5. No existe un límite máximo a la estancia, pero no puede tener la consideración de vivienda habitual.
6. Art. 42.1 Ley de Turismo de Andalucía.
7. Art. 41 de la Ley de Turismo de Andalucía
8. Art. 1 Decreto 28/2016 de Viviendas con fines turísticos.
- 9, Art. 9,3 Decreto 194/2010 de Apartamentos turísticos.

